



Nº 23

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y cinco de los corrientes a la misma hora.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 24

SESION ORDINARIA CRITERADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 25 DE MARZO DE 1949.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Antonio Garau Vidal, Don Francisco Suau Saiz, Don Joaquín F. de Paigdorfila Don José Pons Marqués, Don Bartolomé Pizá Jerrá, Do Jaime Basquets Interven~~tes~~tos de la Corporación y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y quince minutos el Sr. presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2.

Se aprueban varias relaciones de cuentas.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de seis cuentas por diversos conceptos, importante en su totalidad la cantidad de catorce mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas con quince céntimos.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR: tres cuentas, importantes en su totalidad, la cantidad de diez mil quinientas ochenta pesetas.

ENSACHE: Dos cuentas importantes 11. 159'25 pesetas.

ARRIENDOS: tres cuentas por valor de 1.139'43 pesetas.

3. Seguidamente y a propuesta de Obras, se acuerda conceder doce permisos para obras a particulares, según una relación presentada que comienza por el interesado por Don Juan Vidal Bennasar, construir casa en solar sito en Can Pastilla, C. Arenal; y termina por el solicitado por Doña María Bosch Cabot, para construir cielos-rasos y embaldosar en finca 9 de la calle de Rossifol.

4. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, y habida cuenta del informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo, se acuerda denegar la petición de realización de obras y demás en finca nº 28, bajos de la calle de Conquistador, solicitada por Don Nicolás Garau Garau.

5. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas al contratista de las obras de pavimentación de la calle de Montesión y otras, Don Bartolomé Ramón Jaume. Dicho pago se verificará con cargo al Cap. XI artº III Partida 497, del vigente Presupuesto.

6. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habida cuenta de lo dispuesto en el artº 10 de la Ordenanza de exacción municipal del Arbitrio de Obras, se acuerda exentar del pago de dichos arbitrios a las H.H. Terciarias por obras que se realizan en la finca de su propiedad sita en Génova, edificio destinado a escuela gratuita.

7. Seguidamente se lee un dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía en el que se manifiesta se ha girado una inspección a las obras de pavimentación de la calle del Padre Nadal, juntamente con otros miembros de la Comisión de Obras y el Sr. Arquitecto Municipal, y propone se haga en esta calle lo mismo que se está haciendo en la calle de Morey, en la actualidad.

Así se acuerda.

8. A propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda conceder cinco permisos para realizar obras a particulares, según una relación presentada, que comienza por el interesado por Don Guillermo Quetglas Davina, y termina por el solicitado por Doña Catalina Despuig.



9. También a propuesta de la misma Comisión se acuerda autorizar a Don Mateo Hernández Bordoy y a Don Bart Galí, para que frente a sus respectivos domicilios, Reyes Católicos 93, y C. Cristóbal Real 155, puedan construir la acera correspondiente, colocándoseles este Ayuntamiento, respectivamente 10 y 9 m. de bordillo.

10. A propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Simón Santamaría para proceder a la apertura de un local "Venta de leña", sito en la Pl. G. Moragues nº 6.

Igualmente se acuerda autorizar a Distribuidora Comercial Madera S.A. para proceder a la apertura de un local destinado a "Almacén de Maderas", sito en la Avd. Conde de Salient nº 99. (Entraron los Sres. Nadal, Pérez y Massanet)

11. También a propuesta de la misma Comisión, se acuerda designar al Presidente de la Comisión de Ensanche como vocal de la Mesa Subasta para las obras de pavimentación asfáltica de la Avenida de General Primo de Rivera (tramo). (Entró en el Salón el Sr. Aloy)

12. Seguidamente se da cuenta de que por Orden superior, ha sido retirado de la del día el dictamen señalado en el mismo con el número doce.

13. Seguidamente se acuerda denegar la petición de D. Matias Orell Porcel, concesionario de la Línea de Autobuses de Palma a Can Blau, en la que solicita autorización para prestar el servicio directamente desde la Plaza de San Antonio por la calle de H. de Manacor, hasta Can Blau.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de S. y Policía sobre la conveniencia de que la de Ensanche arregle el piso de las citadas calles por donde pasa el autobús, pues el concesionario funda la petición a causa del mal estado del piso.

14. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda reconocer a Don Jaime Estela Palmer, el tiempo y los haberes devengados desde día uno de febrero de 1936, fecha en que dejó de cobrar por haberle suspendido de empleo y sueldo el Excmo. Ayuntamiento, hasta el 1 de septiembre de 1936, en que fue cumplimentada la sentencia del Tribunal Supremo. Igualmente se acuerda pase a la Comisión de Hacienda a efectos de pago de la cantidad resultante.

15.
Se acuerda aprobar Bajas definitivas por fallidos en materia de arbitrios.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta de arbitrios, para que sean dadas de baja definitivamente, por fallidos, duplicidad, por insolvencia, unas relaciones de recibos que ascienden a un total de veinte mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos, correspondientes a los años 1944-1947 y 1948.

16.
Se acuerda llevar a efecto construcción nichos.

Acto seguido y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento y Sanidad, se acuerda la construcción de dos grupos de nichos en la Via de San Pedro, con arreglo al Proyecto formulado por el Arquitecto Municipal y que se encargue de la obra al destajista Don Miguel Marcé Camps, por valor de 19.200 pesetas con cargo al Cap. 7 artº 3 Partida 346, del vigente Presupuesto.

17.
Se acuerda autorizar colocación Panteones y Capilla.

Seguidamente, y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a Don Sebastián Moll Ballester para colocar un panteón en la sepultura nº 82 del Cuadro 3º; Cementerio Católico, con arreglo a planos presentados, suscritos por el Arquitecto Sr. García-Ruiz.

Igualmente se acuerda autorizar a Doña Antonia Pla Fullana para que sobre la sepultura nº 28 de la Via de la Armonía, Cementerio Católico, pueda colocar una dormidera, conforme a los planos presentados, suscritos por el Arquitecto Sr. Carrau.

Igualmente se acuerda autorizar a Doña Isabel Moranta Coll, para construir una Capilla en un solar de la Via de San Pedro, señalado con el nº 104, del Cementerio Católico, con arreglo a planos presentados.

18.
Se acuerda acceder a la petición de exención pago estancias casa-Misericordia a Doña Francisca Pizaras.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de exención del pago de estancias causadas por Don Francisco Pizaras Durán, interesada por su hermana Doña Francisca, dado su precario estado económico.

19.
Se acuerda adquisición de Alcohol.

Acto seguido se acuerda la adquisición y pago al contado de ciento doce litros de alcohol, con destino a la Casa de Socorro, cuyo importe 1.2889'50 pts. se abonará con cargo a la consignación del Cap. 8 artº 1 Partida 366.

20.
Se acuerda realizar pavimentación Jardín de la Oración. C. C. tólico.

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento y Sanidad, se acuerda realizar la pavimentación, a canto rodado,



-del Jardín de la Gración del Cementerio Católico, según proyecto elaborado por el Arquitecto Municipal, por valor de 19.950 pesetas, que se encargue de la obra el destajista Don Miguel Marcé Camps.

El gasto resultante se abonará del Cap. 7 artº 3 Partida 345 del vigente presupuesto de gastos.

21. Seguidamente y habida cuenta del informe emitido por la Inspección Veterinaria, se acuerda autorizar a Don Luis Llambias Coll, para que en el Matadero Municipal y en la nave destinada a sacrificio de ganado equino, pueda colocar un compresor, con depósito de aire y motor de medio caballo, trifásico, destinado al hinchado de reses. Todos los gastos resultantes de dicha instalación correrán a cargo del reñetido Sr. Llambias.

22. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Abastos, se acuerda autorizar los siguientes traspasos, traslados y apertura de establecimientos comerciales, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don Jaime Ribot Darder, traspaso a su favor de un establecimiento de comidas económicas, sito en la calle de la Escalera de Blanqueria nº 90, y trasladarlo a la de Aragón 259; y termina por el solicitado por Don Gabriel Canill Camps, traspaso a su favor del café sito en la Pl. Atarazanas 28.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día más asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se da cuenta de un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, en la que dice ha examinado las instancias suscritas por los funcionarios municipales, Don Esteban Aloy Serra, Don Juan Barceló Martorell, Don Rafael Bauzá Oliver, Don Juan Bestard Coll, Don Lorenzo Biliboni Mas, Don Miguel Bordoy Ramis, Don Jaime Bosch Muntaner, Don Antonio Bargaera Crespi, Don Francisco Calafell Ferrasa, y Don Pedro Cañellas Ballester, Don Antonio Comas Vaquer, Don Onofre Comas Vaquer, Don Constantino Davia Lizana, Don José Dubié Alemany, Don Antonio Escalas Sureda, Don Jaime Fernández Planas, Don Antonio Fuster Fuster, Don Antonio García Sampol, Don

Don Juan Llombart Ramis, Don José Milberti Marroig, Don Mateo Matas Servera, D. José Monserrat Vidal, Don Andrés Miró Fiña, Don Bartolomé Morey Font, Don Diego Morey Munnar, Don Gabriel Moyá Matas, Don Juan Oliver Mas, Doña Martina Pascual Martí, Don Guillermo Pujol Colomar, Don Miguel Ramis Oliver, Don Antonio Rigó Mas José Rodríguez Palmer, Don Juan Sabater Sabater, Don Juan Salvá Salom, Don Jerónimo Salleras Juaneda, Don Matias Sampol Gelabert, Don Luciano Santamaria Pastre, Don Miguel Servera Garcías, Don Bartolomé Servera Pol, Don Francisco Tomás Ordinas, Don Francisco Tugores Calafell, Don José Valent Barceló, Don Juan Vicens Burguera, Don José Vicens Carrió, Don Miguel Xamena Jaume, Don Juan Ximenes Torrandell, en las que solicitan les sean computados los años de servicio prestados a este Excmo. Ayuntamiento ya sea con carácter de interino, eventual o temporero, e incluso beneficios económicos dejados de percibir, a efectos de quinquenios y, en su día, derechos pasivos.

Seguidamente hace una detallada exposición de los hechos y después de hacer resaltar no existe título legal que obligue a ello al Ayuntamiento, y si una generosa directriz de la Corporación, y habida cuenta de que habiendo sido reconocidos iguales derechos a otros funcionarios que lo hab'ian solicitado con anterioridad, el denegar la petición formulada por los interesados sería darles un trato injusto, se acuerda: 1.ª.-Sean resueltas favorablemente las instancias que se han relacionado en este dictamen, con arreglo a las circunstancias de tiempo de servicio justificadas en cada caso, y 2.ª.-Se concede un plazo, hasta el próximo día dos de abril, para que los funcionarios que se consideren con derecho a reclamación por abono de servicios a efectos de quinquenios, presenten las solicitudes oportunas, advirtiéndoles que, transcurrido este plazo, no se admitirán más peticiones de esta índole.

PONS: A pesar de que el dictamen está expresado con extensión suficiente, conviene recalcar que la proposición tiene un fondo de generosidad y no de legalidad. Podría discutirse caso por caso y la mayoría quedarían denegados, pero conviene cortar y marcar un plazo de admisión de solicitudes, hasta el dos de abril, para no tener que estar abocados en resolución de instancias que unas veces puede tener importancia y otras sólo se trata de meses, y entorpecen la labor. Ruego a la Permanente si lo estima conveniente que se señale un plazo para presentación de solicitudes y pasado éste que la Comisión de Gobierno y Policía las rechace a todas, para situarse en el camino perfectamente legal.



GARAU: Esta sugerencia, me lleva de la mano a rogar a la Secretaría que dé noticias de este acuerdo a los Negociados, con la indicación de que se dé lectura, para que el personal afectado pueda promover su participación en el plazo que se indica.

Así se acuerda.

PONS: Quiero hacer un ruego, ante el Secretario, al personal en el sentido de que vea la generosidad con que obra la Permanente y comprenda el entusiasmo que reina en todas las Comisiones, para trabajar. Que ayude un poco más ya que sus aspiraciones van siendo atendidas y vengamos a darnos una mano en esta labor de organización. Este dictamen que se lee en cinco minutos representa muchas horas empleadas en su estudio y redacción, que haya una comprensión y convengamos que tienen un patrono amigo y por tanto deseamos una colaboración entusiasta y comprensiva.

SECRETARIO: Para manifestar al Sr. Pons que puede tener la seguridad absoluta de que el personal está incondicionalmente a la disposición del Ayuntamiento y que prestará toda la colaboración que deseen, pero eso que pudiera ser de tipo de subordinación y tipo obligatorio, ha producido una reacción tan buena y tan beneficiosa y tan entusiasta en el personal respecto a los componentes de la Comisión actual, que puedo asegurar que no es una reacción de tipo funcionario sino de colaboración con absoluto cariño. Ve el personal que se están recogiendo en estos momentos unos anhelos que hasta ahora habían sido desconocidos.

PONS: Este es el deseo, que haya un poco de entusiasmo.

III.

Se acuerda darse por enterada de la solicitud de este Ayuntamiento para modificar distintas particularidades en acuerdo de 16 de Diciembre de 1946, aprobatorio Plan General de Ordenación.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, dando traslado a otro del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en el cual notifica que en escrito de la Comisión Central de Sanidad Local, de fecha 28 de febrero, se dice lo siguiente:

Dada cuenta a esta Comisión de la solicitud del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, de que se añada al acuerdo de este Organismo de 16 de diciembre de 1946, aprobatorio del Plan General de Ordenación, distintas particularidades, que emmerra, relacionadas con el señalamiento de las alineaciones que las edificaciones obstruyan o no el libre tránsito, acordó, en sesión

del 25 del actual, desestimarla"

Se acuerda darse por enterada.

III.

Se acuerda conste en acta sentimiento de la Corporación por fallecimiento de los empleados municipales Don Francisco Peralat - García y Don Buena Ventura

co Peral Garcia y el Guardia Don Buena Ventura

Se acuerda comunicar dicho acuerdo a los familiares de los finados y seguir los trámites acostumbrados en estos casos.

IV.

Se acuerda darse por enterada escrito Subsecretaria Maria Mercante sobre restitución del correo marítimo diario Palma Barcelona.

Seguidamente se lee una comunicación de 12 de los corrientes, de la Secretaría de la Marina Mercante, Ministerio Industria y Comercio, en la cual notifica la recepción del telegrama que le fué cursado, a los efectos de que se trata por este Ayuntamiento, y da cuenta de que dentro de unas dos semanas, terminada la reparación del buque Explorador Iridier, la motonave Ciudad de Palma, volverá a prestar servicios de Palma-Barcelona, con lo que el servicio volverá a ser diario.

GARAU: Como que propuese se protestara de la supresión del correo, he de manifestar que veo con gran satisfacción que se restablezca el servicio que considero de alta conveniencia para los intereses de la población. Que se conteste en este sentido.

Así se acuerda.

GARAU: Para contestar a un ruego del Sr. Pons, de la sesión pasada y se referia a remediar con la urgencia posible ciertas dificultades de tránsito que existen en la calle de Calvo Sotelo, entre la Portassa y C'an Barbará, he de significar que se han hecho gestiones, se está haciendo gestiones activas, para remediarlo y alberigo la creencia de que dichas dificultades serán subsanadas en breve plazo.

PONS: Muy agradecido.

V.

Se acuerda conceder una subvención del mil pesetas al "Día del Seminario".

PRESIDENTE: He recibido una carta del Rector del Seminario en la cual con motivo de la cuestión del "Día del Seminario" pide una contribución. Propongo que sea de mil pesetas con cargo a gastos de representación.

Así se acuerda.



VI.
Se acuerda designar Comisión para entender en los festejos del Centenario de Fray Junípero Serra.

PRESIDENTE: Otra cosa; Anoché me escribió parte de la Comisión encargada de los festejos en memoria del centenario de

Fray Junípero Serra y como el número del programa es una procesión o manifestación cívico-religiosa y parece que distintas entidades van a contribuir construyendo una carroza, propongo que nosotros presentemos también una carroza. Lo pongo a su consideración y si les parece podríamos designar una comisión que cuidara de todo esto. Esta Comisión podría estar integrada por los Sres. José de Oleza, Donde de Olecau y Don Gregorio Llobera.

Así se acuerda.

VII.
Se acuerda proceder al adecentamiento, con cargo a este Ayuntamiento, fachada que da a la calle de Juanot Colom, perteneciente a Santa Catalina de Sena.

PONS: Para ver si dando cumplimiento a los artículos de las Ordenanzas Municipales, se comuniquen -digo se comienza a- sigue hermosear un poco la población.

Me refiero al cruce de Juanot Colom y San Miguel, que existe la fachada de Santa Catalina de Sena con señales de la antigua edificación que afean la fachada. Esta claramente determinado en el artº 190, que hay que dejar estas fachadas en buenas condiciones. Se trata de una cosa de poca monta. El único obstáculo es el estado pecuniario de la comunidad. No creo que se mermen mucho las cajas municipales si ellas manifiestan que no pueden hacerlo por sus medios y ruego que con lo medios municipales se proceda a la limpieza.

En cuanto a la otra esquina aparecen unas edificaciones a medio empezar y otra a medio derribar. Esto está incluso en el artº 177 que dice: Los propietarios de solares en los que existan casas a medio derribar afeando el aspecto de la calle serán obligados a derribar y dejar el solar en buenas condiciones de ornato en un plazo de quince días, pasado el cual lo harán los empleados de obras municipales por administración y a costa del propietario. Como que la construcción no está en marcha ni los derribos, creo que debemos aplicar este artículo

SUAU: Me parece que la medida que propone el Sr. Pons, debe ser ampliada eliminando aquella especie de tienda ambulante que hay frente la Iglesia que por ser una de las encrucijadas más concurridas hace feo

y va contra el ornato de la población. Creo que es de su Comisión que debe tomar medidas en este asunto.

PONS: Recojo el ruego y se irá limpiando todas las calles.

PRESENTE: Creo que el Presidente de Obras pueda tomar nota y empezar -- cuanto antes porque podemos prescindir de la gestión cerca de las pobres monjas que me consta están muy necesitadas y muchos días no tienen ni para comer. Podemos iniciar ésto y ganaremos tiempo.

GARAU: Para recoger esta sugerencia.....

PONS: Son cuarenta o cincuenta metros de fachada que hay que limpiar y tienen punto fácil de apoyo para los andamios.

PRESENTE: La misma brigada municipal puede hacerlo.

Así se acuerda.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Ayuntamiento, cuyas hojas rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

El Sr. de Puzos

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pons
[Handwritten signature]

Piza
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor,

EL SECRETARIO,

J. Mercet

[Large handwritten signature]